

CAPÍTULO I ACTIVIDADES DE LA CIDH EN 2013

A. Períodos de sesiones de la Comisión Interamericana celebrados en 2013

1. En el período al que se refiere el presente informe, la Comisión Interamericana se reunió en tres ocasiones: del 7 al 22 de marzo, en el 147º período ordinario de sesiones; del 8 al 19 de julio, en el 148º período ordinario de sesiones; y del 24 de octubre al 8 de noviembre, en el 149º período ordinario de sesiones¹. En el transcurso de 2013 la Comisión Interamericana aprobó un total de 44 informes de admisibilidad, 9 de inadmisibilidad, 6 de solución amistosa, 38 de archivo y 16 de fondo; y decidió la publicación de 3 informe de fondo. Asimismo, celebró 114 audiencias y 36 reuniones de trabajo. Durante 2013, la CIDH recibió 374 solicitudes de audiencia y celebró 114, ambos números récord.

1. 147º período ordinario de sesiones

2. La Comisión Interamericana celebró su 147º período ordinario de sesiones 7 al 22 de marzo de 2013, ocasión en la que eligió a sus autoridades. Su directiva quedó integrada de la siguiente forma: José de Jesús Orozco Henríquez, Presidente; Tracy Robinson, Primera Vicepresidenta; Rosa María Ortiz, Segunda Vicepresidenta. La CIDH está integrada además por los Comisionados Felipe González Dinah Shelton, Rodrigo Escobar Gil, y Rose-Marie Belle Antoine. El Secretario Ejecutivo es Emilio Álvarez Icaza Longoria y la Secretaria Ejecutiva Adjunta, Elizabeth Abi-Mershed.

3. Durante las sesiones se celebraron 62 audiencias y 18 reuniones de trabajo. Asimismo, se aprobaron 30 informes sobre casos y peticiones individuales: 12 de admisibilidad, 3 de inadmisibilidad, 2 de solución amistosa, 10 informes de archivo, 3 de fondo.

4. Por primera vez en su historia la CIDH celebró una audiencia solicitada por un grupo de Estados. Argentina, Brasil, Costa Rica, Ecuador, México, Panamá y República Dominicana realizaron un llamado a aquellos Estados de la región que aún no han abolido la pena de muerte a que consideren su abolición o a que declaren una moratoria como paso previo a la abolición, tal como lo planteó la Comisión en su informe “La pena de muerte en el sistema interamericano de derechos humanos: de restricciones a abolición”. Asimismo, instaron a los Estados a cumplir con las medidas cautelares otorgadas por la CIDH relativas a personas condenadas a la pena de muerte. La Comisión Interamericana saluda esta iniciativa, que es un ejemplo de trabajo conjunto de los Estados y la CIDH en defensa de los derechos humanos.

5. La Comisión recibió información preocupante sobre la persistencia del fenómeno de las desapariciones forzadas en la región, y la invisibilidad en que permanece esta situación y señaló que resulta de especial preocupación la falta de investigación sobre los casos de desapariciones, la ineficacia en la búsqueda de las personas desaparecidas y la impunidad en la que queda la mayoría de los casos. La Comisión identificó que la impunidad es un problema constante en la región, afectando gravemente el derecho a la justicia y la reparación de las víctimas y propiciando la repetición de los crímenes.

¹ Con respecto a estos períodos de sesiones, véase los siguientes comunicados de prensa de la CIDH: 23/13 y 83/13

6. La Comisión recibió información alarmante sobre la persistencia de asesinatos, amenazas y hostigamientos contra defensores y defensoras de derechos humanos, así como actos de violencia en manifestaciones de protesta social y la criminalización de las actividades de defensa de los derechos humanos. Resulta particularmente preocupante la falta de adopción de medidas efectivas por parte de los Estados para proteger a defensoras y defensores en situaciones de grave riesgo.

7. La Comisión recibió información que indica que los derechos a la igualdad y no discriminación de las personas afro-descendientes en Brasil y en Colombia continúan estando sin protección, incluyendo sus derechos, económicos, sociales y culturales. Asimismo, la interseccionalidad de raza y género agravan la discriminación contra mujeres afro-descendientes.

8. Por otra parte, la Comisión consideró de suma preocupación la continuidad de la afectación y desconocimiento de los derechos territoriales de los pueblos indígenas en varios países de la región, la continuidad de graves afectaciones a la vida e integridad física y cultural de pueblos, comunidades y personas indígenas, la represión de acciones de protesta y manifestaciones públicas realizadas por líderes, lideresas, autoridades y miembros de pueblos indígenas en defensa de sus derechos, y las acciones de represalia o amenazas contra líderes y lideresas indígenas.

9. En relación con las personas privadas de libertad, resulta de suma preocupación la información recibida en audiencias sobre el uso excesivo de la prisión preventiva, la utilización del aislamiento solitario, así como las condiciones de detención en Cuba y en la Base Naval de Guantánamo, Estados Unidos. En particular, la CIDH expresó su profunda preocupación por la práctica existente en Estados Unidos de recluir a niños menores de 18 años en cárceles para adultos, sin una separación efectiva entre ellos. Preocupa también a la Comisión los abusos, violaciones sexuales, y tratos crueles, inhumanos y degradantes, como el aislamiento solitario.

10. En varias audiencias se recibió información preocupante sobre la situación del derecho a la libertad de expresión en varios países. Agresiones a periodistas, legislación violatoria del derecho a la libertad de expresión, ausencia de marcos regulatorios que reconozcan las radios comunitarias, cierre de medios a través de procesos administrativos y judiciales, son algunos de los problemas sobre los cuales se recibió información durante las sesiones.

11. En relación con los derechos de las lesbianas, los gays, y las personas trans, bisexuales e intersex, preocupa a la Comisión la existencia de centros para “curar” la homosexualidad, en los que se coacciona u obliga a las mujeres lesbianas jóvenes y adultas a ingresar a estos centros y se las sujeta a toda forma de violencia, incluida la de índole física y sexual. Asimismo, se recibió con preocupación información sobre intervenciones médicas a las que son sometidos los niños intersex por el hecho de que sus cuerpos se diferencian de un cuerpo estándar masculino o femenino, sin aguardar a una edad en que puedan dar su consentimiento.

12. Asimismo, se recibió información preocupante sobre la situación de los derechos de las mujeres, en especial por la persistencia de la violencia contra las mujeres en las Américas y la impunidad en que quedan estos crímenes. En las audiencias se escuchó información preocupante sobre los obstáculos legales y prácticos que persisten para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, los obstáculos en el acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia, el creciente problema de la trata de personas, y la interseccionalidad en la discriminación contra mujeres afrodescendientes,

mujeres indígenas, mujeres pobres y mujeres lesbianas, quienes se encuentran invisibilizadas en la formulación de legislación, políticas públicas y programas estatales.

13. En diversas audiencias temáticas, la Comisión recibió información profundamente preocupante sobre derechos económicos, sociales y culturales. Entre ellos se encuentra la falta de tratamiento adecuado para personas indígenas LGTBI que viven con VIH, el vínculo entre discriminación contra comunidades en situación de vulnerabilidad y su ejercicio de los derechos al trabajo, a la salud y a la tierra, la intersección entre el derecho a vivir libre de discriminación y el ejercicio de los derechos económicos y sociales para diferentes grupos, incluyendo las mujeres, las personas indígenas y afrodescendientes, entre otros. Asimismo, se recibió información preocupante que indica que un alto porcentaje de los casos de mujeres y niñas que se someten a abortos ilegales o que son acusadas de violar las leyes que criminalizan el aborto, son resultado de la pobreza y de un acceso inefectivo al derecho a la salud.

14. La CIDH celebró audiencias de países y destacó su profunda preocupación por la información recibida sobre los graves desafíos que enfrenta el Programa Nacional de Resarcimiento para las víctimas del conflicto armado interno en Guatemala, y sobre la falta de avances en República Dominicana respecto a la situación que enfrentan las personas dominicanas de origen haitiano y las violaciones que sufren en sus derechos humanos, en especial su derecho a la nacionalidad, generando situaciones de apatridia.

2. 148º período ordinario de sesiones

15. La Comisión Interamericana celebró su 148º período ordinario de sesiones del 8 al 19 de julio de 2013. Durante estas sesiones, la CIDH no celebró audiencias públicas ni reuniones de trabajo por tratarse de un período de sesiones de carácter interno. Se aprobaron 48 informes sobre casos y peticiones individuales: 23 de admisibilidad, 1 de inadmisibilidad, 3 de solución amistosa, 14 de archivo, 4 de fondo y decidió la publicación de 3 informes de fondo.

3. 149º período ordinario de sesiones

16. La Comisión Interamericana celebró su 149º período ordinario de sesiones del 24 de octubre al 8 de noviembre de 2013. En el curso de este período de sesiones se celebraron 52 audiencias y 18 reuniones de trabajo; y se aprobaron 38 informes sobre casos y peticiones individuales: 9 de admisibilidad, 5 de inadmisibilidad, 1 de solución amistosa, 14 informes de archivo y 9 informes de fondo.

17. Durante esa sesión, la Comisión Interamericana aceptó con satisfacción la invitación del Estado de República Dominicana a realizar una visita a dicho país.

18. Las audiencias y los informes reflejaron algunos de los problemas estructurales en materia de derechos humanos que aún persisten en la región. Se refieren al respeto al derecho a la vida y la integridad personal, las garantías del debido proceso y la protección judicial, el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales y del derecho a la libertad de expresión, así como la situación de los derechos de los niños y las niñas, los migrantes, los defensores y las defensoras de derechos humanos, los pueblos indígenas, los afrodescendientes, las mujeres, las personas privadas de libertad,

las personas con discapacidad, y las lesbianas, los gays, y las personas trans, bisexuales e intersexuales, entre otros asuntos.

19. En ese período de sesiones la Comisión celebró audiencias con contenidos novedosos y ampliamente relevantes para la región. Ejemplos de ello fueron las audiencias sobre la utilización de artefactos aéreos no tripulados (drones) en la región, y sobre la vigilancia de comunicaciones a través del uso de nuevas tecnologías. Asimismo, se abordó el impacto de las corporaciones transnacionales y las industrias extractivas sobre la vigencia de los derechos humanos, en particular el posible impacto negativo de la agricultura industrial sobre el uso de la tierra, el acceso a la tierra de campesinos pobres y la agricultura de subsistencia. También novedosa fue la audiencia sobre las afectaciones a los derechos humanos como resultado de explotaciones mineras, y la responsabilidad de los Estados no sólo de los países donde está ubicada la mina, sino también de aquéllos donde tiene su sede la empresa transnacional. Estas y otras temáticas abordadas en audiencias responden a la atención que la CIDH presta a toda la gama de temas que compone la agenda de defensa de los derechos humanos en la región, a la cual permanentemente se incorporan nuevos desafíos.

20. Por primera vez en la historia de la CIDH, una audiencia contó con interpretación simultánea a lengua de señas para personas con discapacidad auditiva y emisión de textos de fácil lectura para personas con discapacidad intelectual, y expresó su compromiso en trabajar para garantizar en el futuro la accesibilidad a las personas con discapacidad a todas las audiencias.

21. En otro orden, la Comisión Interamericana reiteró su preocupación por la falta de cumplimiento, por parte de Estados Unidos, de la Medida Cautelar a favor de las personas detenidas en Guantánamo. La CIDH urgió a las autoridades a adoptar las acciones urgentes que sean necesarias para dar cumplimiento a estas medidas cautelares, vigentes desde 2002 y ampliadas el 23 de julio de 2013 para incluir el cierre del centro de detención. Asimismo, la Comisión volvió a instar al Estado a dar su anuencia para que la CIDH pueda conducir una visita a dicho centro de detención sin condiciones, es decir, con acceso directo y privado a todas las personas allí detenidas y a todas las instalaciones.

B. Visitas

República Dominicana²

22. La Comisión Interamericana condujo una visita in loco a República Dominicana del 2 al 5 de diciembre de 2013, en atención a una invitación del Estado. La visita tuvo por finalidad observar la situación en lo relativo a los derechos a la nacionalidad, la identidad, la igualdad, la no discriminación, así como a otros derechos y problemáticas relacionadas. La Comisión llevó a cabo esta visita a fin de supervisar el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos libremente por el Estado de República Dominicana en ejercicio de su soberanía.

23. La delegación estuvo integrada por el Presidente, José de Jesús Orozco Henríquez; la Primera Vicepresidenta, Tracy Robinson; la Segunda Vicepresidenta, Rosa María Ortiz, y los miembros Dinah Shelton, Felipe González y Rose Marie Antoine, así como el Secretario Ejecutivo, Emilio Álvarez Icaza L.; la Secretaria Ejecutiva Adjunta, Elizabeth Abi-Mershed; la Relatora Especial para la Libertad de Expresión, Catalina Botero, y personal de la Secretaría Ejecutiva. Durante la visita, diversas

² CIDH, Comunicado de prensa No. 97/13

delegaciones de la CIDH visitaron las provincias de Bahoruco, Dajabón, Jimaní, La Romana, San Pedro de Macorís, Santo Domingo y Valverde. La CIDH sostuvo reuniones con autoridades del Estado, organizaciones de la sociedad civil, víctimas de violaciones a los derechos humanos y representantes de agencias internacionales.

24. A través de la visita, la CIDH pudo valorar diversos avances en el desarrollo de la institucionalidad democrática y la protección de los derechos humanos. En especial, la Comisión valoró la incorporación directa al derecho interno, con rango constitucional, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y todos los compromisos internacionales adoptados por el Estado en la materia, a través de la reforma de la Constitución del año 2010.

25. La Comisión Interamericana recibió durante la visita información preocupante sobre graves vulneraciones al derecho a la nacionalidad, a la identidad, a la igualdad ante la ley, y a la no discriminación. Las violaciones al derecho a la nacionalidad, que la Comisión había observado en su última visita *in loco*, realizada en 1997, continúan, y la situación se ha agravado debido a la Sentencia TC 0168/2013 del Tribunal Constitucional. Como consecuencia de la sentencia, un número indeterminado pero muy significativo de dominicanos y dominicanas, han sido privados arbitrariamente de su nacionalidad como consecuencia de esta Sentencia. Esta situación afecta en forma desproporcionada a las personas de ascendencia haitiana, quienes son también personas afrodescendientes y frecuentemente identificados sobre la base del color de su piel, constituyendo una violación al derecho a la igualdad y a la no discriminación.

26. La CIDH visitó varios bateyes en diversos puntos del país y constató las condiciones de pobreza, exclusión y discriminación bajo las cuales viven sus habitantes. La pobreza afecta desproporcionadamente a las personas de ascendencia haitiana, y esto guarda relación con los obstáculos que enfrentan en el acceso a sus documentos de identidad.

27. En otro orden, la Comisión Interamericana recibió información profundamente preocupante acerca de expresiones contra periodistas, intelectuales, abogados, políticos, legisladores, defensores de derechos humanos, figuras públicas e incluso servidores públicos de alto nivel que han criticado la Sentencia del Tribunal Constitucional.

28. Las observaciones preliminares de la CIDH sobre la situación observada en el curso de esta visita *in loco* están contenidas en el anexo del comunicado de prensa No. 97/13, emitido al concluir sus actividades. Asimismo, con la información recibida durante la visita y otros insumos, la CIDH elaborará un Informe de País, a través del cual ofrecerá recomendaciones destinadas a apoyar al Estado en sus esfuerzos por cumplir con sus obligaciones bajo la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Surinam³

29. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos realizó una visita de trabajo a Surinam entre el 23 y el 25 de enero de 2013 a fin de examinar la situación de los derechos de las mujeres y los pueblos indígenas. La delegación estuvo integrada por la Comisionada Dinah Shelton,

³ CIDH, Comunicado de prensa No. [No. 9/13](#).

Relatora sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; la Comisionada Tracy Robinson, Primera Vicepresidente y Relatora sobre los Derechos de las Mujeres, y funcionarios de la Secretaría Ejecutiva.

30. Durante la visita la delegación mantuvo reuniones con las más altas autoridades del Estado surinamés y con representantes de organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la defensa de los derechos de los pueblos indígenas, las mujeres y las personas LGBTI en el país. Varios miembros de la delegación viajaron también al distrito de Brokopondo y a la aldea de Brownsweg para visitar una comunidad aldeana maroon formada por 8.000 personas. La delegación ofreció un taller sobre el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, al que asistieron unos cincuenta funcionarios gubernamentales, y un acto académico en la Universidad Anton de Kom, con la participación de profesores y estudiantes de Derecho.

31. Las Relatoras formularon algunas observaciones iniciales que están contenidas en el comunicado de prensa No. 9/13, emitido al concluir su visita.

Argentina

32. Una delegación de la Secretaría Ejecutiva de la CIDH realizó una visita a Argentina entre el 9 y el 13 de mayo de 2013. El objetivo era elaborar un diagnóstico sobre el cumplimiento de las recomendaciones de la CIDH contenidas en el Informe de Fondo No. 2/12 sobre el caso de las Comunidades Indígenas miembros de la Asociación Lhaka Honhat de Argentina, aprobado el 26 de enero de 2012. En la oportunidad, la delegación se reunió en la ciudad de Salta con representantes del Gobierno de la Provincia de Salta; se desplazó al municipio de Santa Victoria del Este para reunirse con los líderes indígenas de la Asociación Lhaka Honhat y visitar el territorio indígena; y sostuvo reuniones en Buenos Aires con autoridades del Gobierno Nacional. Las partes indicaron que la visita sirvió para abrir espacios de diálogo e incentivar el cumplimiento de las recomendaciones por parte del Estado argentino.

Honduras

33. Entre el 14 y 18 de mayo de 2013, la Relatora para Honduras, Comisionada Tracy Robinson, y el Secretario Ejecutivo de la Comisión, Emilio Álvarez Icaza Longoria, visitaron Honduras en el marco de su participación como ponentes en la III Asamblea de la Red Latinoamericana y del Caribe para la Democracia (REDLAD). La delegación se reunió con autoridades estatales, representantes de organizaciones de la sociedad civil, y con representantes de organismos internacionales y regionales. Además, se reunieron con mujeres indígenas líderes de diversas partes del país. Asimismo, se organizaron dos reuniones de casos en solución amistosa y tres reuniones de seguimiento de medidas cautelares.

Canadá

34. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos realizó una visita de trabajo a Canadá entre el 6 y el 9 de agosto de 2013 a fin de examinar la desaparición y asesinatos de mujeres indígenas en Columbia Británica, Canadá. La delegación estuvo integrada por la Comisionada Dinah Shelton, Relatora sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; la Comisionada Tracy Robinson, Primera Vicepresidente y Relatora sobre los Derechos de las Mujeres, y funcionarias de la Secretaría Ejecutiva. La visita se inició en Ottawa y continuó en Columbia Británica, específicamente en Vancouver y en Prince

George. La delegación recibió información y testimonios de familiares de niñas y mujeres indígenas desaparecidas y asesinadas. En Ottawa, la delegación se reunió con autoridades del Gobierno Federal y con organizaciones y representantes de la sociedad civil, incluyendo organizaciones, líderes y lideresas indígenas. En Columbia Británica, la delegación se reunió con autoridades del Gobierno Provincial, con representantes del Poder Legislativo, y con organizaciones y representantes de la sociedad civil incluyendo organizaciones, autoridades, líderes y lideresas indígenas.

Guatemala⁴

35. La Relatoría sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) realizó una visita de trabajo a Guatemala entre el 21 y 30 de agosto de 2013. El objetivo de la visita fue recabar información sobre la situación de los pueblos indígenas en Guatemala, con particular énfasis en la discriminación y exclusión de los pueblos indígenas, así como en la situación de sus tierras, territorios y recursos naturales, y el derecho a la consulta previa, libre e informada. La delegación estuvo encabezada por la Relatora sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, Comisionada Dinah Shelton.

36. La delegación se reunió con autoridades del Estado; organismos internacionales, autoridades, líderes, lideresas, y comunidades indígenas; defensores y defensoras de derechos humanos, organizaciones de la sociedad civil y miembros de la academia. La delegación visitó Ciudad de Guatemala, Cobán, el Valle del Polochic, Nebaj, Huehuetenango, Totonicapán, San Marcos y Chichicastenango. La información obtenida en la visita será utilizada como uno de los insumos para la elaboración de un informe sobre la situación de los derechos humanos de los pueblos indígenas en Guatemala.

37. La Comisionada Shelton saludó el reconocimiento por parte del Gobierno de la necesidad de reformar la legislación, en especial las leyes sobre minería, agua y medio ambiente, a fin de cumplir con los compromisos internacionales del Estado. Asimismo, subrayó su gran preocupación por los asesinatos, violaciones sexuales, amenazas y hostigamientos de los que son objeto autoridades, líderes y lideresas indígenas, y defensores de derechos humanos, incluyendo jueces y fiscales, en el país.

38. La Comisionada destacó los avances en las investigaciones de graves crímenes de lesa humanidad cometidos durante el conflicto armado en Guatemala, y manifestó su expectativa de que las instancias del Estado, en particular el Ministerio de Defensa, garanticen la plena accesibilidad a la totalidad de los archivos y documentos sobre derechos humanos relacionados con el conflicto.

C. Actividades de la CIDH en relación con la Corte Interamericana de Derechos Humanos

39. Durante el 2013 la Comisión continuó ejerciendo sus mandatos convencionales y reglamentarios ante la Corte Interamericana. A continuación se desagrega en detalle la actuación de la Comisión ante la Corte en el siguiente orden: 1) sometimiento de casos contenciosos; 2) solicitudes de medidas provisionales; 3) comparecencia y participación en las audiencias públicas y privadas; 4) presentación de observaciones escritas a los informes estatales en los casos en supervisión de cumplimiento de sentencia; y 5) presentación de observaciones escritas a los informes estatales sobre implementación de medidas provisionales.

⁴ Ver CIDH, Comunicado de prensa No. 66/13.

1. Sometimiento de casos contenciosos

40. De conformidad con el artículo 51 de la Convención Americana y el artículo 45 de su Reglamento, durante el año 2013 la Comisión sometió 11 casos a la jurisdicción de la Corte Interamericana.

a. Caso Comunidad Garífuna Triunfo de la Cruz y sus miembros vs. Honduras (sometido el 21 de febrero de 2013)

41. El caso se relaciona con una serie de violaciones a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en perjuicio de la Comunidad Garífuna Triunfo de la Cruz y sus miembros.

42. Esta comunidad constituye un grupo étnico diferenciado cuyos miembros comparten características sociales, culturales y económicas, especialmente su relación especial con la tierra que han ocupado históricamente así como la concepción colectiva de la propiedad ancestral. La Comunidad Garífuna Triunfo de la Cruz y sus miembros han hecho valer sus derechos en Honduras como un pueblo indígena y dicho carácter no fue puesto en debate ante la CIDH. Las violaciones ocurridas en el presente caso incluyen varios componentes del derecho a la propiedad de la Comunidad Garífuna Triunfo de la Cruz y sus miembros, de su derecho a la participación en los asuntos que les conciernen y de sus derechos a las garantías y protección judiciales.

43. La Comunidad Garífuna Triunfo de la Cruz no ha contado con un título de propiedad sobre su territorio ancestral que sea idóneo y culturalmente adecuado. Específicamente, la Comisión encontró que el reconocimiento de parte del territorio ancestral fue tardío y que a la fecha se continúa negando un título único sobre la totalidad del territorio con base en la ocupación histórica y el uso consuetudinario por parte de la Comunidad. Además, la CIDH encontró que esta situación ha generado obstáculos en el mantenimiento de su modo tradicional de vida.

b. Caso Pueblos Indígenas Kuna de Madungandí y Emberá de Bayano y sus miembros vs. Panamá (sometido el 26 de febrero de 2013)

44. El caso se relaciona con la violación continuada del derecho a la propiedad colectiva de los pueblos indígenas Kuna de Madungandí y Emberá de Bayano y sus miembros, como consecuencia del incumplimiento por parte del Estado de Panamá, al día de hoy, del pago de indemnizaciones económicas derivadas del despojo e inundación de los territorios ancestrales de las víctimas.

45. El caso también se relaciona con la falta de reconocimiento, titulación y demarcación durante un largo periodo de tiempo comprendido dentro de la competencia temporal de la Corte, de las tierras otorgadas al pueblo indígena Kuna de Madungandí, así como con la falta de reconocimiento, demarcación y titulación, hasta el día de hoy, de las tierras otorgadas al pueblo indígena Emberá de Bayano. El incumplimiento de estas obligaciones estatales en materia de propiedad colectiva de los pueblos indígenas estuvo acompañado a su vez de un sistemático desconocimiento de múltiples compromisos legales asumidos por el Estado incluso hasta el año 2010.

46. Además de lo anterior, en el presente caso el Estado panameño incumplió con sus obligaciones de prevención frente a la invasión de colonos y la tala ilegal de madera como corolario de su obligación de protección efectiva del territorio y los recursos naturales de los pueblos indígenas Kuna

de Madungandí y Emberá de Bayano y sus miembros. Esta situación se recrudeció a partir de la década de 1990.

47. La Comisión también concluyó que el Estado de Panamá incumplió su obligación de proveer a los pueblos indígenas Kuna de Madungandí y Emberá de Bayano y sus miembros de un procedimiento adecuado y efectivo para el acceso a la propiedad territorial, así como para obtener una respuesta frente a las múltiples denuncias de injerencias por parte de terceros en sus territorios y recursos naturales. Finalmente, el caso fue analizado por la Comisión desde la perspectiva del derecho a la igualdad y no discriminación y la secuencia de violaciones cometidas como una manifestación de discriminación de los dos pueblos indígenas. Asimismo, esta discriminación se ve reflejada en la vigencia de normas que responden a una política de carácter asimilacionista que contribuye a las violaciones de los derechos a la propiedad del territorio ancestral y a los recursos naturales de los pueblos indígenas.

c. Caso Granier y otros – RCTV vs. Venezuela (sometido el 28 de febrero de 2013)

48. El caso se relaciona con la decisión del Estado venezolano de no renovar la concesión del canal Radio Caracas Televisión (RCTV). Como consecuencia de esta decisión el 28 de mayo de 2007 RCTV dejó de transmitir como estación de televisión abierta, con un impacto en la libertad de expresión de sus accionistas, directivos y periodistas. La Comisión concluyó que el Estado venezolano incumplió las obligaciones sustantivas y procesales que tenía en materia de asignación y renovación de concesiones.

49. En cuanto a los aspectos procesales, la Comisión encontró que la controversia relativa a la no renovación de la concesión de RCTV ocurrió en un contexto de inseguridad jurídica para la estación que no tenía claridad sobre el marco legal aplicable a su concesión. Esta situación resultó incompatible con la obligación estatal de establecer un proceso de renovación de las concesiones estrictamente regulado por la ley. Además, la decisión de no renovar la concesión de RCTV y otorgarla a un nuevo canal de televisión, no fue el resultado de un proceso abierto y transparente mediante criterios públicos e imparciales. RCTV tampoco contó con una oportunidad para ofrecer prueba y defenderse de las supuestas infracciones legales que algunos funcionarios le atribuyeron.

50. En cuanto a los aspectos sustantivos, la Comisión concluyó que si bien el objetivo formalmente declarado por el Estado de fomentar la diversidad y el pluralismo es un interés público legítimo, la prueba obrante en el expediente constituyó una fuerte evidencia de que la decisión de no renovar la concesión de RCTV fue con base en la línea editorial del canal. Dentro de esta evidencia la Comisión destacó los pronunciamientos de altos funcionarios y el contexto en el cual ocurrieron los hechos.

51. De esta manera, la Comisión concluyó que la decisión de no renovación de la concesión constituyó un claro acto de desviación de poder y una restricción indirecta incompatible con los artículos 13.1 y 13.3 de la Convención.

52. Además, la Comisión consideró que el motivo de la no renovación de la concesión fue la opinión política del canal, situación que se vio reforzada por el tratamiento distinto que recibió RCTV en comparación con otro canal que se encontraba en situación igual en lo relativo a la concesión. La CIDH sometió la diferencia de trato por razones políticas a un escrutinio estricto y concluyó que el Estado no logró justificar su actuación y, por lo tanto, también incurrió en una violación del derecho a la igualdad y no discriminación.

53. Finalmente, los procesos administrativos y judiciales relacionados con el presente caso no cumplieron con lo establecido en los artículos 8 y 25 de la Convención. Así, la Comisión concluyó que el proceso mediante el cual se decidió la no renovación de la concesión violó el debido proceso administrativo; mientras que los recursos de amparo y de amparo cautelar innominado, no fueron resueltos con la celeridad necesaria y, en consecuencia, no fueron un recurso efectivo para responder a la violación del derecho a la libertad de expresión. Además la Comisión encontró que el recurso contencioso administrativo de nulidad no fue resuelto dentro de un plazo razonable; y que en los procesos de incautación de bienes se violó el derecho de defensa. Asimismo, la CIDH concluyó que la demora en resolver una oposición de RCTV a la medida cautelar de incautación de bienes violó el derecho a la protección judicial y que, en suma, en estos procesos existió un uso por parte del Tribunal Supremo de Justicia de procedimientos formalmente válidos para llevar a cabo objetivos del Poder Ejecutivo, lo que constituyó una violación a la garantía de imparcialidad.

d. Caso García Cruz y Sánchez Silvestre vs. México (sometido el 17 de marzo de 2013)

54. El caso se relaciona con la detención ilegal y tortura de Juan García Cruz y Santiago Sánchez Silvestre, así como por sus posteriores condenas a 3 años y 40 años de prisión, como consecuencia de dos juicios penales en los que no se observaron las garantías del debido proceso, en particular por la utilización de sus confesiones obtenidas bajo tortura y por la falta de investigación y sanción de los hechos denunciados.

55. Desde las primeras diligencias de investigación en junio de 1997, y durante el proceso en su contra, los señores García Cruz y Sánchez Silvestre denunciaron ante las autoridades judiciales pertinentes en repetidas ocasiones haber sufrido lesiones por parte de agentes estatales durante sus declaraciones ministeriales con la finalidad de que aceptaran su culpabilidad en los hechos respecto de los cuales se les procesaba. No obstante, las autoridades ministeriales o judiciales no iniciaron una investigación con base en los certificados médicos y las denuncias recibidas. Fue recién en 2002 que se inició una investigación previa con respecto a presuntas lesiones, la cual habría concluido debido a que Juan García Cruz y Santiago Sánchez Silvestre no interpusieron una querrela criminal.

56. Las víctimas fueron investigadas y procesadas en dos causas penales tramitadas sobre la base de las mismas declaraciones ministeriales, en las cuales manifestaron que la detención no se realizó en el lugar indicado por los policías judiciales que la practicaron; y que fueron lesionados y torturados por aquellos. Dichas declaraciones fueron consideradas por el poder judicial a la luz de su presunta culpabilidad y colocando la carga de la prueba en su contra, en contravención con el principio de presunción de inocencia. Asimismo, dentro de las etapas iniciales de dichos procesos los señores García Cruz y Sánchez Silvestre no fueron asistidos adecuadamente por el defensor de oficio, lo que ocasionó violaciones a su derecho de defensa.

e. Caso Rochac Hernández y otros vs. El Salvador (sometido el 21 de marzo de 2013)

57. El caso se relaciona con la desaparición forzada de los niños José Adrián Rochac Hernández, Santos Ernesto Salinas, Manuel Antonio Bonilla Osorio y Ricardo Ayala Abarca, y la niña Emelinda Lorena Hernández entre 1980 y 1982 en circunstancias con características similares: en el marco del conflicto armado, tras la ejecución de operativos militares de la llamada “contrainsurgencia”

en los cuales o bien sus familiares lograron escapar o fueron asesinados y siendo vistos por última vez junto con miembros de las fuerzas armadas, quienes se los apropiaron y dispusieron de su destino.

58. Pasados más de 30 años de sus desapariciones, no ha sido establecido el destino o paradero de ninguna de las cinco víctimas del presente caso. Estos hechos se encuentran en la impunidad pues el Estado no llevó a cabo una investigación seria y diligente, en un plazo razonable, sobre la desaparición forzada de las víctimas como mecanismo para garantizar sus derechos, así como para asegurar los derechos a la verdad, justicia y reparación de sus familiares. La Comisión también concluyó que El Salvador violó los derechos a la familia y a la especial protección de los niños y niñas en tanto fue el mismo Estado el que, a través de sus Fuerzas Armadas provocó la separación de las víctimas de sus familias de origen mediante su desaparición forzada.

f. Caso Tarazona Arrieta y otros vs. Perú (sometido el 3 de junio de 2013)

59. El caso se relaciona con la muerte de Zulema Tarazona Arrieta y Norma Teresa Pérez Chávez, así como las lesiones causadas a Luis Bejarano Laura, el 9 de agosto de 1994 como consecuencia de los disparos por parte de un miembro del Ejército contra un vehículo de transporte público en el que se encontraban las víctimas. Estos hechos ocurrieron en el contexto de una acción por parte de los miembros del Ejército para interceptar el vehículo de transporte público. Tras los disparos, los funcionarios de seguridad se retiraron del lugar sin prestar auxilio y sin informar a su superior sobre lo sucedido. La Comisión consideró que estos hechos constituyeron una privación arbitraria de la vida de las dos víctimas que resultaron fallecidas, así como una violación del derecho a la integridad personal en perjuicio de la persona que resultó herida.

60. Debido a que antes del pronunciamiento de fondo se tomó conocimiento de una sentencia condenatoria en firme por parte de las autoridades judiciales mediante la cual se establecieron las responsabilidades pertinentes así como del pago de una indemnización a favor de los familiares de las señoras Tarazona Arrieta y Pérez Chávez, y del señor Bejarano Laura, la Comisión indicó que la violación fue reparada parcialmente.

61. Asimismo, el caso se relaciona con las violaciones a las garantías judiciales y protección judicial en la investigación y proceso penal por los hechos del caso, así como la situación de impunidad en que permanecieron los hechos durante un plazo irrazonable como consecuencia de, entre otros aspectos, la falta de debida diligencia en las etapas iniciales, la intervención de la justicia penal militar, la vigencia de la Ley 26479 (Ley de Amnistía) y la demora en la reapertura de la investigación. Estos aspectos del caso no fueron objeto de reparación alguna por parte del Estado.

g. Caso Comunidad Campesina de Santa Bárbara vs. Perú (sometido el 8 de julio de 2013)

62. El caso se relaciona con la desaparición forzada de 15 personas pertenecientes, en su mayoría, a dos familias y entre las que se encontraban siete niños y niñas entre ocho meses y siete años de edad. Estos hechos fueron cometidos por miembros del Ejército peruano y tuvieron lugar el 4 de julio de 1991 en la comunidad de Santa Bárbara, provincia de Huancavelica.

63. A pesar de que durante la investigación realizada por las autoridades judiciales quedó debidamente demostrada la responsabilidad penal de los militares denunciados, e incluso, en la

jurisdicción militar se encontró como responsables de los hechos denunciados a seis miembros de las fuerzas militares, el 14 de enero de 1997 la Corte Suprema de Justicia aplicó la Ley de Amnistía Nº 26479. Tras la reapertura del proceso penal en el año 2005, a la fecha no existe ninguna condena en firme en contra de los perpetradores. De esta manera, los hechos se encuentran en la impunidad.

h. Caso Comunidad Garífuna Punta Piedra y sus miembros vs. Honduras (sometido el 1 de octubre de 2013)

64. El caso se relaciona con la responsabilidad internacional del Estado por la violación del derecho a la propiedad de la Comunidad Garífuna Punta Piedra y sus miembros, como consecuencia del incumplimiento del deber de garantía frente a la invasión por parte de personas no indígenas en las tierras y territorios que le pertenecen a la Comunidad y que posteriormente fueron reconocidos por el Estado mediante el otorgamiento de títulos de dominio pleno. Dicha titulación fue efectuada sin un proceso de saneamiento adecuado, no obstante el conocimiento de la ocupación por parte de un grupo de pobladores en diversas partes de las tierras y territorios de la Comunidad, especialmente en Río Miel y el área de bosques. Esta situación ha generado que la Comunidad Garífuna Punta Piedra pueda ejercer la tenencia efectiva únicamente de la mitad del territorio titulado por el Estado, con las consecuentes afectaciones a su forma de vida, medios de subsistencia, cultura, usos y costumbres tradicionales. Además, la continuidad de la ocupación por parte de personas no indígenas ha generado una situación de conflictividad que ha redundado en amenazas, hostigamientos e incluso la muerte de un miembro de la Comunidad Garífuna Punta Piedra.

65. El Estado de Honduras no ha dado respuesta efectiva a esta situación. Hasta el momento las iniciativas han fracasado y el Estado ha incumplido los acuerdos realizados para lograr el saneamiento efectivo de las tierras y territorios de la Comunidad Garífuna Punta Piedra. Esta situación ha profundizado y exacerbado la situación de conflictividad en la zona. La Comunidad tampoco ha contado con un recurso efectivo para lograr la tenencia pacífica de sus tierras y territorios.

i. Caso Wong Ho Wing vs. Perú (sometido el 30 de octubre de 2013)

66. El caso se relaciona con una secuencia de violaciones a los derechos del señor Wong Ho Wing, nacional de la República Popular China, desde el momento de su detención el 27 de octubre de 2008 y a lo largo del proceso de extradición que continúa vigente hasta la fecha. En su informe de fondo la Comisión concluyó que el señor Wong Ho Wing ha sido y continúa siendo sometido a una privación arbitraria y excesiva de libertad que no se encuentra sustentada en fines procesales y que se ha extendido por más de cinco años bajo la figura de “arresto provisorio”, sin que se haya efectuado una determinación final sobre su situación jurídica.

67. Asimismo, la Comisión concluyó que en las diferentes etapas del proceso de extradición las autoridades internas han incurrido en una serie de omisiones e irregularidades en la tramitación del proceso, en la recepción y en la valoración de las supuestas garantías otorgadas por la República Popular China. La Comisión consideró que tales omisiones e irregularidades constituyeron, además de violaciones a varios extremos del debido proceso, un incumplimiento del deber de garantía del derecho a la vida y a la integridad personal del señor Wong Ho Wing.

68. La Comisión también concluyó que desde el 24 de mayo de 2011, fecha en la cual el Tribunal Constitucional peruano ordenó al Poder Ejecutivo abstenerse de extraditar al señor Wong Ho

Wing, las autoridades estatales han incurrido en un incumplimiento de sentencia judicial incompatible con el derecho a la protección judicial.

j. Caso García Ibarra y familia vs. Ecuador (sometido el 23 de noviembre de 2013)

69. El caso se relaciona con la ejecución extrajudicial del niño José Luís García Ibarra el 15 de septiembre de 1992, a sus 16 años de edad, por parte de un funcionario de la Policía Nacional, quien se encontraba asignado al Comando Provincial de la Policía Nacional No. 14 de la ciudad de Esmeraldas. El niño García Ibarra se encontraba en un lugar público con un grupo de amigos cuando el funcionario policial se acercó y tuvo una riña con un adolescente que se encontraba en el lugar. En el marco de dicha riña, el funcionario policial disparó el arma de fuego en perjuicio de José Luís García Ibarra, quien falleció inmediatamente. La Comisión concluyó que este hecho constituyó una privación arbitraria de la vida, especialmente agravada al tratarse de un adolescente.

70. A pesar de la gravedad de los hechos, pasados más de nueve años, la investigación y proceso penal culminaron con una sentencia condenatoria por homicidio inintencional, con una pena de 18 meses de prisión. El proceso que culminó con este resultado incumplió los estándares mínimos que la jurisprudencia del sistema interamericano ha establecido en materia de justicia de este tipo de hechos. Así por ejemplo, la etapa inicial de las investigaciones se centró en dirimir un conflicto de competencia entre el llamado fuero policial y el fuero ordinario. La demora de más de nueve años no obedeció a la práctica de diligencias sino a la negligencia e inactividad de las autoridades internas. En ningún momento de la investigación, ni en la etapa inicial ni posteriormente, se efectuaron las diligencias mínimas que los estándares internacionales en materia de ejecuciones extrajudiciales indican como elementos fundamentales para esclarecer una versión de “homicidio accidental” o de “enfrentamiento”. Específicamente, las autoridades de investigación omitieron practicar pruebas de trayectoria balística y otras experticias técnicas que pudieran haber esclarecido los hechos. La propia Corte Suprema de Justicia reconoció la existencia de ciertas irregularidades, a pesar de lo cual no adoptó medida alguna para corregirlas. En suma, la ejecución de José Luís García Ibarra se encuentra en impunidad parcial y su familia no cuenta con un esclarecimiento judicial de lo sucedido.

k. Canales Huapaya y otros vs. Perú (sometido el 5 de diciembre de 2013)

71. El caso se relaciona con la violación del derecho a las garantías judiciales y protección judicial en perjuicio de Carlos Alberto Canales Huapaya, José Castro Ballena y María Gracia Barriga Oré, como consecuencia de la falta de respuesta judicial adecuada y efectiva frente a los ceses en calidad de funcionarios permanentes del Congreso de la República del Perú. Así, en cuanto al señor Carlos Alberto Canales Huapaya, el 6 de agosto de 1998 el Tribunal Constitucional declaró improcedente su demanda de amparo bajo el fundamento de que su pretensión no podía ser atendida por esa vía. En el caso de José Castro Ballena y María Gracia Barriga Oré, el 25 de septiembre de 1998 el Tribunal Constitucional declaró su acción infundada por considerar que el cese de dio en cumplimiento de la ley y la Constitución. Los hechos del presente caso comparten las características esenciales de los conocidos por la Corte Interamericana en el caso Trabajadores Cesados del Congreso vs. Perú que, como indicó la Corte en su sentencia, ocurrieron en el contexto de un marco normativo que les impidió a las víctimas tener claridad sobre la vía a la cual debían acudir para impugnar sus ceses.

2. Solicitudes de medidas provisionales

a. “B” respecto de El Salvador

72. El 27 de mayo de 2013 la Comisión Interamericana solicitó a la Corte medidas provisionales a favor de B., con el objeto de proteger su vida, integridad personal y salud. Esta solicitud de medidas provisionales se basó en la situación de riesgo extremo que venía enfrentando B. debido a la negativa del Estado de El Salvador de implementar el tratamiento relacionado con su embarazo, recomendado por el Comité Médico del Hospital Nacional Especializado de Maternidad “Dr. Raúl Arguello Escalón”. B. sufre de lupus eritematoso sistémico agravado con nefritis lúpica, y para el momento de la solicitud de medidas provisionales se encontraba en la semana 25 de un embarazo de alto riesgo con un feto anencefálico. En ese sentido y ante el incumplimiento de las medidas cautelares, la Comisión consideró necesaria la activación inmediata del mecanismo de medidas provisionales por parte de la Corte Interamericana.

73. El 29 de mayo de 2013 la Corte Interamericana otorgó las medidas provisionales, las cuales fueron levantadas mediante resolución de 19 de agosto de 2013 tras verificar que se había procedido con el tratamiento que, en su situación, requería la señora B.

3. Comparecencia y participación en las audiencias públicas y privadas

74. Del 4 de febrero al 16 de febrero de 2013, la Comisión participó en las audiencias que tuvieron lugar en el 98º período ordinario de sesiones de la Corte, celebrado en la ciudad de San José, Costa Rica. En dicho período de sesiones se realizaron audiencias públicas de los casos activos: *Quintana Coello y otros (Magistrados de la Corte Suprema de Justicia) (Ecuador)*; *Alibux (Surinam)*; *Luna López y otros (Honduras)*; *Memoli (Argentina)*; *Suárez Peralta y otros (Ecuador)*; y *Lopez y otros (Operación Génesis) (Colombia)*.

75. Adicionalmente, la Comisión participó en tres audiencias de supervisión de cumplimiento de Sentencia en los casos *Cinco Pensionistas (Perú)*, *Acevedo Jaramillo y otros (Perú)* y *Gelman (Uruguay)*.

76. Del 18 al 22 de marzo de 2013, la Comisión participó en las audiencias que tuvieron lugar en el 47º período extraordinario de sesiones de la Corte, celebrado en la ciudad de Medellín Colombia. En dicho período de sesiones se realizaron audiencias públicas de los casos activos: *Camba Campos y otros (Vocales del Tribunal Constitucional) (Ecuador)*; *Familia Pacheco Tineo (Bolivia)*; y *García Lucero (Chile)*.

77. Del 13 al 31 de mayo de 2013, la Comisión participó en las audiencias que tuvieron lugar en el 99º período ordinario de sesiones de la Corte, celebrado en la ciudad de San José, Costa Rica. En dicho período de sesiones se realizaron audiencias públicas de los casos activos: *Véliz Franco (Guatemala)*; *“J.” (Perú)*; *Gutiérrez y familia (Argentina)*; y *Norín Catrimán y otros (Lonkos, dirigentes y activistas del pueblo indígena Mapuche) (Chile)*.

78. Adicionalmente, la Comisión participó en una audiencia pública sobre la implementación de las medidas provisionales en el caso de la *Familia Barrios (Venezuela)*; y en ocho audiencias privadas de supervisión de cumplimiento de Sentencia en los casos *López Álvarez (Honduras)*;

Juan Humberto Sánchez (Honduras); Acevedo Buendía y otros (Perú); Anzualdo Castro (Perú); Yean y Bosico (República Dominicana); Yatama (Nicaragua); Saramaka (Surinam); y Pueblo Bello (Colombia).

79. Del 19 de agosto al 6 de septiembre de 2013, la Comisión participó en las audiencias que tuvieron lugar en el 100º periodo de sesiones de la Corte, celebrado en San José, Costa Rica. En dicho período de sesiones se realizaron audiencias públicas de los casos activos: *Osorio Rivera (Perú); y Brewer Carías (Venezuela)*. El día 19 de agosto de 2013 la Secretaría Ejecutiva participó en la audiencia privada de supervisión de cumplimiento de sentencia en el caso del *Penal Castro Castro (Perú)*.

80. Del 7 al 11 de octubre de 2013 la Comisión participó en las audiencias que tuvieron lugar en el 48º período extraordinario de sesiones de la Corte, celebrado en la ciudad de México DF, México. En dicho período de sesiones se realizó audiencia pública en el caso activo: *Tide Méndez y otros (República Dominicana)*. Asimismo se celebró la audiencia sobre la Opinión Consultiva 21 sobre Niñez Migrante.

81. Del 11 al 15 de noviembre de 2013 la Comisión participó en el 49 periodo extraordinario de sesiones de la Corte Interamericana, celebrado en la ciudad de Brasilia, Brasil. En dicho periodo de sesiones se celebraron dos audiencias públicas en el caso *Rodríguez Vera y otros (Palacio de Justicia) vs. Colombia*. Una audiencia fue sobre excepciones preliminares y la otra sobre fondo, reparaciones y costas.

4. Presentación de observaciones escritas a los informes estatales en los casos en supervisión de cumplimiento de sentencia

82. En cumplimiento del mandato establecido en el artículo 57 de la Convención Americana, así como de lo establecido en el artículo 69 del Reglamento de la Corte, en el ejercicio de su rol de defensa del orden público interamericano, durante el 2013 la Comisión continuó presentando información y formulando escritos de observaciones a los informes estatales sobre cumplimiento de sentencia. En ejercicio de esta función, la Comisión presentó 124 escritos de observaciones a la Corte Interamericana.

5. Presentación de observaciones escritas a los informes estatales sobre implementación de medidas provisionales.

83. En cumplimiento del mandato establecido en el artículo 63.2 de la Convención Americana, así como de lo establecido en el 27.7 del Reglamento de la Corte, en el ejercicio de su rol de defensa del orden público interamericano, durante el 2013 la Comisión continuó presentando información y formulando escritos de observaciones a los informes estatales de implementación de las medidas provisionales vigentes. En ejercicio de esta función, la Comisión presentó 95 escritos de observaciones a la Corte Interamericana.

D. Cuadragésimo tercer período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA

84. En el XLIII período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, que se celebró en la ciudad de La Antigua, Guatemala, del 4 al 6 de junio de 2013, la Comisión estuvo representada por su Presidente el Comisionado José de Jesús Orozco Henríquez. En este periodo fueron electos como Comisionados: James L. Cavallaro, de Estados Unidos, y Paulo De

Tarso Vannuchi, de Brasil, ambos por un periodo de cuatro años del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2017. El Presidente de la CIDH se dirigió a la Asamblea General en relación con la situación de los derechos humanos en los Estados Miembros de la OEA y presentó oficialmente el Informe Anual correspondiente al 2012⁵.

85. La Asamblea General aprobó varias resoluciones relativas a derechos humanos, las cuales están disponibles en la página Web de la OEA en la siguiente dirección: <http://www.oas.org/consejo/sp/AG/resoluciones-declaraciones.asp>. Dada su importancia para la promoción y defensa de los derechos humanos en las Américas y para la consolidación del sistema interamericano, se reproducen a continuación en una lista:

Resoluciones concernientes a los órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos

AG/RES. 2796 (XLIII-O/13)	Observaciones y recomendaciones al Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos
AG/RES. 2797 (XLIII-O/13)	Observaciones y recomendaciones al Informe Anual de la Corte Interamericana de Derechos Humanos

Resoluciones que contienen exhortaciones a la CIDH

AG/RES. 2789 (XLIII-O/13)	Defensoras y defensores de derechos humanos: Apoyo a las tareas que desarrollan las personas, grupos y organizaciones de la sociedad civil para la promoción y protección de los derechos humanos en las Américas
AG/RES. 2800 (XLIII-O/13)	El derecho a la verdad
AG/RES. 2803 (XLIII-O/13)	Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, "Convención de Belém do Pará"
AG/RES. 2805 (XLIII-O/13)	Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia
AG/RES. 2807 (XLIII-O/13) corr. 1	Derechos humanos, orientación sexual e identidad y expresión de género

Otras resoluciones concernientes a los derechos humanos (sin exhortaciones específicas)

AG/DEC. 71 (XLIII-O/13)	La educación en derechos humanos
AG/DEC. 73 (XLIII-O/13) corr. 1	Declaración de Antigua Guatemala por una política integral frente al problema mundial de las drogas en las Américas

⁵ A este respecto, véase: Comunicado de Prensa No. 24/13, CIDH presenta Informe Anual 2012.

AG/RES. 2770 (XLIII-O/13)	Promoción de los derechos humanos de la mujer y la equidad e igualdad de género y fortalecimiento de la Comisión Interamericana de Mujeres
AG/RES. 2771 (XLIII-O/13)	Prevención y erradicación de la explotación sexual, tráfico y trata de niños, niñas y adolescentes
AG/RES. 2777 (XLIII-O/13)	Fortalecimiento del tema migratorio en la OEA
AG/RES. 2784 (XLIII-O/13)	Reconocimiento y promoción de los derechos de los y las afrodescendientes en las Américas
AG/RES. 2785 (XLIII-O/13)	Apoyo al Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad y a su Secretaría Técnica
AG/RES. 2787 (XLIII-O/13)	Prevención y reducción de la apatridia y protección de las personas apátridas en las Américas
AG/RES. 2790 (XLIII-O/13)	Los derechos humanos de las personas migrantes, incluidos los trabajadores migratorios y sus familias
AG/RES. 2792 (XLIII-O/13)	Proyecto de Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores
AG/RES. 2793 (XLIII-O/13)	Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas
AG/RES. 2794 (XLIII-O/13)	Las personas desaparecidas y la asistencia a sus familiares
AG/RES. 2795 (XLIII-O/13)	Promoción y respeto del derecho internacional humanitario
AG/RES. 2798 (XLIII-O/13)	Aprobación de indicadores de progreso para medición de derechos contemplados en el Protocolo de San Salvador
AG/RES. 2799 (XLIII-O/13)	La protección de los derechos humanos y libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo
AG/RES. 2801 (XLIII-O/13)	Hacia la autonomía de la defensa pública oficial como garantía de acceso a la justicia
AG/RES. 2802 (XLIII-O/13)	Promoción y protección de los derechos humanos de las personas vulnerables al VIH/SIDA, viviendo con VIH/SIDA y afectadas por él en las Américas

AG/RES. 2804 (XLIII-O/13)	Convención Interamericana contra toda Forma de Discriminación e Intolerancia
AG/RES. 2810 (XLIII-O/13)	Eliminación de las enfermedades desatendidas y otras infecciones relacionadas con la pobreza
AG/RES. 2811 (XLIII-O/13)	Acceso a la información pública y protección de datos personales

E. Actividades de la CIDH con otros órganos regionales y universales de derechos humanos

86. Con el fin de destacar la prioridad estratégica otorgada por la Comisión Interamericana a la promoción y defensa de los derechos humanos en una alianza con otros organismos internacionales, a continuación se destacan las actividades realizadas durante el 2013.

87. El 30 y 31 de enero de 2013, el equipo de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión participó en un Taller Regional de Expertos sobre Libertad de Expresión, Digitalización y regulación de Internet. El evento fue co-organizado por Open Society Foundations, Trust for the Americas y la Relatoría Especial. Participaron además el Relator Especial de las Naciones Unidas para la Protección y Promoción de la Libertad de Opinión y de Expresión y otros 24 invitados de 13 países de las Américas.

88. Durante los días 5 y 6 de abril de 2013, en atención a una invitación a la Relatoría sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la Secretaria Ejecutiva Adjunta de la CIDH, Elizabeth Abi-Mershed, participó en la “Conferencia sobre sistemas regionales y derechos de los pueblos indígenas” en la que se trataron enfoques, avances y perspectivas de los diferentes sistemas de derechos humanos en materia de derechos de los pueblos indígenas en la sede de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos en Banjul, Gambia. La actividad fue convocada por la Comisión Africana, y la Comisión de Trabajo de Pueblos Indígenas y organizada por el Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA). Participaron entre otros, el Relator Especial de la ONU sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, James Anaya y la Relatora de Minorías de la ONU Gay McDougall. Elizabeth Abi-Mershed expuso sobre el trabajo de la CIDH en derechos de los pueblos indígenas, así como sobre la jurisprudencia del sistema interamericano de derechos humanos en la materia.

89. El 5 y 6 de abril de 2013, personal de la Relatoría de Personas Privadas de Libertad, asistió a la Reunión de Expertos: “El derecho a reparación por actos de tortura, el papel de los mecanismos africanos de derechos humanos”. Esta actividad se celebró en Banjul, Gambia, y fue organizada por el Centro para el Estudio de la Violencia y Reconciliación (CSVJ) y la organización REDRESS, en colaboración con otras organizaciones.

90. Del 5 al 6 de abril de 2013, la Relatora Especial para la Libertad de Expresión participó en la reunión de expertos sobre el Proyecto de principios sobre seguridad nacional y el derecho a la información celebrada en Pretoria, Sudáfrica. El evento fue organizado por el centro de derechos humanos de la Universidad de Pretoria y Open Society Justice Initiative (OSJI). En este evento participaron en las discusiones los relatores especiales sobre libertad de expresión Pansy Tlakula, Relatora Especial sobre libertad de expresión y acceso a la información de la Comisión Africana de

derechos humanos; Frank La Rue, el Relator Especial de las Naciones Unidas para la Protección y Promoción de la Libertad de Opinión y de Expresión, Catalina Botero, Relatora Especial para libertad de expresión de la CIDH; Günter Schirmer, Director Adjunto de la Secretaría de la Comisión de Asuntos Jurídicos y derechos humanos de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa. El taller proporcionó insumos para elaborar la declaración de los “Principios globales sobre seguridad nacional y el derecho a la información”.

91. El 9 de abril de 2013, la Secretaria Ejecutiva Adjunta, Elizabeth Abi-Mershed, participó en un evento organizado por American University en el marco del 25º aniversario del Comité contra la Tortura de Naciones Unidas. Su presentación fue comparativa entre la Recomendación General #3 del Comité, que refiere a las reparaciones a las víctimas de tortura, y la jurisprudencia que al respecto se cuenta dentro del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. El 13 de abril, en el mismo marco del 25º aniversario del Comité contra la Tortura de Naciones Unidas, la Secretaria Ejecutiva Adjunta hizo una presentación en Ginebra.

92. Los días 12 y 13 de abril de 2013, la Relatora sobre los Derechos de la Niñez participó, en Montevideo, en una reunión de expertos organizada por UNICEF, para tratar la temática de los niños y niñas en instituciones de protección y cuidado y, en particular, analizar las políticas y programas para evitar la separación del niño o niña de su familia, así como facilitar el egreso de las instituciones y la reintegración familiar. La Relatora también participó en un evento de presentación del manual para la aplicación de las Directrices de las Naciones Unidas sobre modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños, junto con UNICEF y la ONG Aldeas Infantiles SOS. Adicionalmente la relatora se reunió con el Instituto Interamericano del Niño con el fin de compartir los planes de trabajo de ambas instituciones.

93. El 15 de abril de 2013, la CIDH participó de una conferencia conjunta entre la Organización Mundial contra la Tortura y la Escuela de Derecho de American University en Washington, D.C., titulada “Litigio ante el Comité contra la Tortura de Naciones Unidas: fortaleciendo este importante herramienta contra la tortura”. La Comisión Interamericana estuvo representada por un abogado de su Secretaría Ejecutiva, que presentó la ponencia denominada “Perspectivas sobre tortura en el sistema interamericano de derechos humanos”.

94. El 16 y 17 de abril de 2013, la Comisionada Rose-Marie Antoine participó de un taller en Bahamas, en el contexto de la Segunda Reunión de los Grupos de Trabajo de la XVII Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo. La Comisionada Antoine hizo dos presentaciones; la primera fue “La situación de grupos vulnerables en Latinoamérica y el Caribe en relación con su acceso a los mercados laborales – Imaginando un nuevo acercamiento a la cuestión”. La presentación de la Comisionada Antoine fue parte de un panel. La segunda presentación se tituló “Derechos Humanos y pobreza en América Latina y el Caribe”. Los participantes del taller fueron ministros de trabajo y otras autoridades de gobierno, así como miembros de órganos consultivos tal como la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

95. Del 27 y el 29 de abril de 2013, la Comisión Interamericana estuvo representada por un abogado de la Secretaría Ejecutiva en la VII Reunión Ministerial de la Comunidad de Democracias que tuvo lugar en Ulaanbaatar, Mongolia. La participación fue en carácter de invitado especial al Foro de la Sociedad Civil que se realizó en el marco de dicha Reunión Ministerial, en que se intercambiaron experiencias del sistema interamericano en las áreas de libertad de expresión y derechos políticos, así como el respeto a la labor de los defensores de derechos humanos.

96. Del 2 al 4 de mayo de 2013, la Relatora Especial para la Libertad de Expresión, participó en una serie de eventos en el marco del Congreso Safe to Speak: Securing Freedom of Expression in all Media, organizado en celebración del día mundial de libertad de prensa por la UNESCO y la Universidad de la Paz, para conmemorar el día de la Libertad de prensa. El 2 de mayo, la Relatora Especial asistió a una reunión en la Universidad de la Paz con las autoridades de la Oficina Regional de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe, a la que asistió el Relator Especial de las Naciones Unidas para la Protección y Promoción de la Libertad de Opinión y de Expresión, Frank La Rue. El objetivo de la reunión fue discutir medidas a ser adoptadas por la UNESCO y otros actores claves en la implementación y adaptación del Plan de acción de la Naciones Unidas para la seguridad de periodistas en América Latina y el Caribe. El 3 de mayo, la Relatora Especial participó en el lanzamiento de la Declaración Conjunta sobre la protección de la libertad de expresión y la diversidad en la transición Digital terrestre, la cual fue elaborada de manera conjunta por la Relatoría Especial de la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el Relator Especial de las Naciones Unidas para la Protección y Promoción de la Libertad de Opinión y de Expresión, la Representante para la Libertad de Prensa de la organización para la seguridad y la cooperación en Europa (OSCE) y la Relatora Especial de la Comisión Africana de Derechos Humanos (CADHP) y de los Pueblos sobre Libertad de Expresión y Acceso a la Información. El mismo día, la Relatora Especial, el Relator Especial de las Naciones Unidas para la Protección y Promoción de la Libertad de Opinión y de Expresión, la Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), y la Relatora Especial sobre Libertad de Expresión y Acceso a la Información de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP), emitieron una declaración conjunta sobre protección de la libertad de expresión y la diversidad en la transición digital terrestre. Asimismo, la Relatora Especial, participó en una reunión organizada por la UNESCO con autoridades de los Estados de Honduras, Colombia, México y Brasil. El objetivo de la reunión fue presentar el Plan de Naciones Unidas sobre la seguridad de los periodistas y particularmente, para fomentar un diálogo sobre las buenas prácticas para proteger a los periodistas y combatir la impunidad por los crímenes cometidos contra periodistas. El 4 de mayo, la Relatora Especial participó en el evento Knowledge-Driven Media Development in Latin American organizado por la UNESCO. El evento tuvo como objetivo central analizar experiencias y compartir información sobre los resultados de las intervenciones de desarrollo de los medios de comunicación en América Latina y el Caribe.

97. Los días 6 a 10 de mayo de 2013, una abogada de la Secretaría Ejecutiva participó como ponente en el seminario sobre "Derecho Internacional de los Tratados", organizado por el Tribunal Constitucional Plurinacional de Bolivia y en el Programa de Maestría en "Derecho Constitucional y Justicia Plurinacional Autónoma y Derecho Internacional y Justicia Constitucional" de la Universidad Andina Simón Bolívar, que se celebraron en la ciudad de Sucre (Bolivia). La participación de la Secretaría Ejecutiva de la CIDH se realizó a invitación del Presidente del Tribunal Constitucional Plurinacional de Bolivia, en el marco del "Proyecto de Fortalecimiento e Incremento de la Independencia del Sistema Judicial de Bolivia", financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas.

98. Del 6 al 10 de mayo de 2013, la Relatora sobre los Derechos de las Niñez participó en una reunión de coordinación estratégica en la ciudad de Panamá con la Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para la Violencia contra los Niños, expertos del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas y con representantes de las Agencias PNUD, OHCHR y UNICEF. El objetivo de la reunión era el fortalecimiento de las acciones de cooperación entre el Sistema Universal

y el Sistema Interamericano en materia de protección de los derechos de la niñez en la región. Asimismo, la Relatora participó junto con los miembros del Comité de los Derechos del Niño y de la oficina de la Representante Especial sobre Violencia contra los Niños, en un evento público que tuvo lugar en mayo en Panamá para promover la ratificación de universal de tratados internacionales relativos a la protección de los derechos de la niñez, en particular la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones.

99. Del 10 al 14 de junio de 2013, la Relatora sobre los Derechos de la Niñez participó en la reunión de las Altas Autoridades de Derechos Humanos del MERCOSUR, así como en la reunión de la Comisión Permanente NIÑOSUR, llevadas a cabo en Montevideo.

100. Entre el 14 y 15 de mayo de 2013 se llevó a cabo en la Sede de la CEPAL, en Santiago de Chile una “Reunión de Especialistas para Definir Prioridades Estratégicas de la Agenda Regional sobre la Situación de las Personas con Discapacidad”, a la cual fue invitada la Comisionada Rose-Marie Belle Antoine. La Comisionada participó en el Panel 2: Ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, quien efectuó una presentación relativa a los “Casos de violaciones de derechos humanos por causas de discapacidad, presentados ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos”.

101. El 14 de junio de 2013, el Relator para los Derechos de las Personas Privadas de la Libertad presentó en la ciudad de Panamá el Informe sobre los Derechos Humanos de las Personas Privadas de Libertad en las Américas, en un evento organizado por la Asociación para la Prevención de la Tortura (APT) en el que también participaron la Representante Regional para América Central de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU, autoridades del Gobierno de Panamá y representantes de la sociedad civil.

102. Los días 18 y 19 de junio de 2013, tuvo lugar una consulta de expertos en la sede de la CIDH, en el proceso de elaboración del informe temático de la CIDH sobre violencia armada y afectación de los derechos de la niñez por parte de la Relatoría sobre los Derechos de la Niñez. En dicha consulta la Relatoría recibió los aportes técnicos de la Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para la Violencia contra los Niños, UNICEF y otros expertos internacionales.

103. El 19 de junio de 2013, la Relatora sobre los Derechos de la Niñez y la Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre Violencia contra los Niños, acordaron fortalecer la colaboración y enmarcar la misma en el ámbito de un convenio formal de cooperación estratégica para las Américas que fue anunciado en la ciudad de Washington, D.C. Esta cooperación permite profundizar en el ámbito del sistema interamericano las recomendaciones para prevenir y erradicar toda forma de violencia contra la niñez, contenidas en el Estudio Mundial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre Violencia contra los Niños del año 2006.

104. El 21 de junio de 2013, la Relatora Especial para la Libertad de Expresión y el Relator Especial de las Naciones Unidas para la Protección y Promoción de la Libertad de Opinión y de Expresión produjeron una declaración conjunta sobre programas de vigilancia y su impacto en la libertad de expresión.

105. Del 25 al 29 de junio de 2013, personal de la Relatoría de las Mujeres participó en un Seminario realizado en Paraíba, Brasil, sobre Control de Convencionalidad y Jurisprudencia de la Corte

Interamericana de Derechos Humanos para dar una charla sobre la Jurisprudencia de la Corte Interamericana en materia de género y reparaciones, organizado por la Corte Interamericana conjuntamente con la Comisión de Amnistía y el Ministerio de Justicia de Brasil. El evento estuvo dirigido a funcionarios gubernamentales, jueces federales y estatales, procuradores, fiscales y algunos representantes de la sociedad civil.

106. El 10 de julio de 2013, personal de la Relatoría sobre los Derechos de las Personas Privadas de la Libertad participó de la reunión de expertos sobre la revisión de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de Reclusos organizada por el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, Juan Méndez. Esta reunión tuvo lugar en Oxford, Inglaterra; y fue patrocinada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Centro por los Derechos Humanos y el Derecho Humanitario de American University y el proyecto Derechos Humanos para Futuras Generaciones de la Universidad de Oxford.

107. Del 26 de agosto al 6 de septiembre de 2013, la Relatora sobre los Derechos de la Niñez realizó una serie de actividades en el marco del Convenio de Cooperación con la Oficina Regional para América Latina y el Caribe de UNICEF que tiene como principal objetivo coordinar las acciones de ambos entes en la promoción y defensa de los derechos de la niñez en el hemisferio. En particular realizó, la Relatora realizó visitas promocionales a Perú, los días 26 al 29 de agosto, y a Chile, los días 2 al 6 de septiembre.

108. El 13 de septiembre de 2013, la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión emitió un comunicado conjunto con el Relator Especial de las Naciones Unidas para la Protección y Promoción de la Libertad de Opinión y de Expresión sobre “Violencia contra periodistas y comunicadores en el marco de manifestaciones sociales” .

109. El 23 septiembre de 2013, personal de la Secretaría Ejecutiva participó en una reunión organizada por la Comisión Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos, que tuvo lugar en Kenia, la cual contó con la presencia de miembros de la Comisión Africana, del Relator de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, organizaciones de la sociedad civil y representantes del Estado keniano.

110. El 27 de septiembre de 2013, el Secretario Ejecutivo de la CIDH, Emilio Alvarez Icaza, participó en una reunión ministerial de alto nivel sobre el rol de las organizaciones regionales en el combate hacia la abolición de la pena de muerte. El evento se llevó a cabo en las oficinas de las Naciones Unidas en Nueva York.

111. Del 30 de septiembre al 17 de octubre de 2013, en el marco del convenio con UNICEF, la Relatora sobre los Derechos de la Niñez, visitó Brasil, México y Honduras con el fin de recabar información con un amplio abanico de actores sobre la violencia armada y la afectación en los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

112. El 3 de octubre de 2013, la Relatoría sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas participó en la “Mesa Redonda: Guatemala” organizada por el Departamento de Sustentabilidad Democrática y Misiones Especiales de la Secretaría de Asuntos Políticos de la OEA.

113. El 10 de octubre de 2013, personal de la Secretaría Ejecutiva se reunió con con Volker Turk, Director de la División de Protección Internacional de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR); Buti Kale, Representante Regional Adjunto de ACNUR para Estados Unidos y el Caribe y Anna Greene, Oficial Senior de Protección de ACNUR para Estados Unidos y el Caribe, con la finalidad de intercambiar información sobre los temas de preocupación de ambos organismos.

114. El 18 de octubre de 2013, en el marco de la Cumbre Iberoamericana, la Relatora junto con el Secretario Ejecutivo de la CIDH, la Presidenta de Costa Rica Sra. Chinchilla, el Representante Regional de UNICEF para America Latina y el Caribe Sr. Aasen y la Sra. Perrault de la oficina regional de UNICEF, presentaron el informe de la CIDH sobre “El derecho del niño y la niña a la familia. Cuidado Alternativo. Poniendo fin a la institucionalización en las Américas” y realizaron el lanzamiento del llamado a la acción de UNICEF para evitar el internamiento en instituciones de niños y niñas de corta edad y promover el fortalecimiento de las familias como espacio de protección, cuidado y crianza de los niños.

115. El 22 de octubre de 2013, en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Relatora sobre los Derechos de la Niñez participó, junto con la Representante Especial para la Violencia contra los niños, en un evento auspiciado por las Misiones Permanentes ante las Naciones Unidas de los Estados de Brasil y Austria, y co-organizado por de Save the Children y Aldeas Infantiles SOS. El evento tuvo como fin analizar los avances en la implementación de las Directrices de las Naciones Unidas sobre Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños y las contribuciones en términos de estándares de protección que formula el informe de la CIDH “El derecho del niño y la niña a la familia. Cuidado Alternativo. Poniendo fin a la institucionalización en las Américas”.

116. El 22 de octubre de 2013, personal de la Relatoría sobre los Derechos de las Personas Privadas de la Libertad participó en el evento paralelo sobre Revisión de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de Reclusos - ¿Se previene la tortura y los malos tratos?, convocado por el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, en el marco de la 68ª periodo de sesiones de la Asamblea General de la ONU, en Nueva York. El objetivo de esta actividad fue promover la participación en el actual proceso de revisión de las Reglas Mínimas, informar acerca del mismo y discutir las recomendaciones propuestas por el Relator Especial sobre la Tortura en su reciente informe (A/68/295), presentado específicamente con motivo de este proceso.

117. El 25 de octubre de 2013, la Relatora sobre los Derechos de las Mujeres participó en un seminario auspiciado por la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre violencia contra las mujeres, sus causas y consecuencias y la Oficina de la Alta Comisionada de los Derechos Humanos, sobre el problema de la violencia contra las mujeres y las obligaciones estatales para abordar este grave problema de derechos humanos.

118. El 12 de noviembre de 2013, en conjunto con el Comité Internacional de la Cruz Roja se llevó a cabo una Jornada de Intercambio sobre Derecho Internacional Humanitario y Temas Relacionados dirigido al personal de la Secretaría Ejecutiva de la CIDH. El objetivo de la jornada fue conocer e intercambiar las formas y los contenidos del abordaje de la protección de la persona por parte de cada una de las instituciones en sus respectivos ámbitos de aplicación. En esa primera jornada se abordaron dos temas: derecho internacional humanitario y uso de la fuerza.

119. El 15 de noviembre de 2013, el Secretario Ejecutivo de la CIDH celebró una reunión con representantes de distintos departamentos de la Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO), a fin de establecer una relación de cooperación en torno al derecho a la alimentación en el marco de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC).

120. Los días 2 y 3 de diciembre de 2013, una abogada de la Secretaría Ejecutiva de la CIDH participó en el Segundo Foro de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos realizado en Ginebra. El Foro fue establecido por el Consejo de Derechos Humanos y está bajo la orientación del Grupo de Trabajo de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos con el objetivo de proporcionar una plataforma global para la promoción y la aplicación de los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos.

121. Los días 5 y 6 de diciembre de 2013, una abogada de la Secretaria Ejecutiva de la CIDH participó en el Foro sobre Sociedad Civil y Derechos Humanos organizado por la Comisión Europea en Bruselas. El tema de la quinceava edición del foro fue responsabilidad articulada en dos ejes temáticos: la lucha contra la impunidad y la responsabilidad respecto de los derechos económicos sociales y culturales. La participación de la representación de la Comisión se enmarcó en el primer eje.

122. El 12 y 13 de diciembre de 2013, la Relatora Especial para la Libertad de Expresión realizó una visita académica conjunta con el Relator Especial de las Naciones Unidas para la Protección y Promoción de la Libertad de Opinión y de Expresión, Frank La Rue a Brasil. El 12 de diciembre los relatores participaron en el Foro Mundial sobre Derechos Humanos, impulsado por la Secretaria de Derechos Humanos da Presidencia da República de Brasil- SDH/PR, en el cual dictaron una conferencia conjunta sobre Internet, Privacidad y Libertad de Expresión y otra conferencia sobre Medios de comunicación democráticos y derecho a la comunicación. Durante la visita, sostuvieron reuniones conjuntas con varios representantes del Estado. Así, los relatores se reunieron con el Ministro de la Controladoria-Geral da União (CGU), Jorge Hage y todos los secretarios de Estado, el Secretario Nacional Anticorrupción, el Veedor (Ouvidor) General de la Nación, el Secretario de Transparencia y otros altos funcionarios del poder ejecutivo en temas de acceso a la información. También se reunieron con el Presidente del Supremo Tribunal Federal para definir los términos de un acuerdo de cooperación y dictar un taller conjunto sobre acceso a la información a los funcionarios de la CGU.

123. El 11 de diciembre de 2013, la Relatora sobre los Derechos de la Niñez participó en un taller de formación organizado por el IIDH, la Secretaría de Derechos Humanos de Brasil y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en Brasilia, coincidiendo con el Foro Mundial de Derechos Humanos. La Relatora contribuyó con una presentación sobre el desarrollo de los estándares de protección de los derechos de la niñez en el sistema interamericano.

124. El 10 y 11 de diciembre, la Comisionada Rose-Marie Antoine representó a la Comisión en una reunión en Haití organizada por el Ministro de Asuntos Exteriores del Comité Inter-Ministerial en Derechos Humanos. La Comisionada presentó "El Sistema Interamericano de Derechos Humanos- Lecciones para Haití".

125. El 13 de diciembre de 2013, la Relatora sobre los Derechos de la Niñez, junto con la Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre Violencia contra la Niñez, en el marco de una de las actividades organizadas por la oficina de UNICEF Brasil entorno al Foro

Mundial de Derechos Humanos, presentó el informe temático de la CIDH “El derecho del niño y la niña a la familia. Cuidado Alternativo. Poniendo fin a la institucionalización en las Américas.

F. Otras actividades

Primera Conferencia Interamericana de Derechos Humanos e Intercambio de Buenas Prácticas en Soluciones Amistosas

126. Durante los días 7 y 8 de junio de 2013 tuvo lugar en el Centro de Formación de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID), en La Antigua, Guatemala; la Primera Conferencia Interamericana de Derechos Humanos e Intercambio de Buenas Prácticas en Soluciones Amistosas.

127. La Comisión Interamericana realizó esta conferencia en el marco de la fase de implementación de las recomendaciones para el fortalecimiento del sistema interamericano de derechos humanos, con el objetivo de intercambiar buenas prácticas en materia de protección de los derechos humanos, contribuir a la construcción colectiva del orden público interamericano, y promover la utilización del mecanismo de soluciones amistosas entre los usuarios del Sistema.

128. La actividad contó con la participación de representantes de quince Estados miembros de la OEA (Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Surinam) así como representantes de las siguientes organizaciones de la sociedad civil: Center for Reproductive Rights (CRR), Centro para la Justicia y Derecho Internacional (CEJIL), Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas, Comité de América Latina y el Caribe por la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM), Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Comisión Colombiana de Juristas, DEMOS, Due Process of Law Foundation (DPLF), Estudio para la Defensa de los Derechos de la Mujer (DEMUS), Fundación Pro Bono, Grupo de Apoyo Mutuo (GAM), Instituto de Defensa Legal (IDL).

129. Entre los invitados especiales que asistieron a la inauguración de la Conferencia se encontraban el Embajador Jorge Hevia, Observador Permanente de España ante la OEA; D. Manuel Lejarreta Lobo, Embajador de España en Guatemala; D. Pablo Gómez de Olea Bustinza, Director General para Iberoamérica de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID) y Roberto Cuellar, Director Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH).

130. Las palabras de bienvenida estuvieron a cargo de José de Jesús Orozco, Presidente de la CIDH; Jesús Manuel Gracia Aldaz, Secretario de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica del Ministerio de Relaciones Exteriores de España; Héctor Iván Espinoza, Viceministro de Relaciones Exteriores de Guatemala y José Miguel Insulza, Secretario General de la OEA.

131. El evento inició con una presentación realizada por Emilio Álvarez Icaza, Secretario Ejecutivo de la CIDH, sobre los aspectos generales del procedimiento de solución amistosa, la evolución del mecanismo y el rol de facilitador que realiza la Comisión.

132. El programa de la actividad contempló dos paneles de expositores, con representantes de los Estados y la sociedad civil en el que presentaron información sobre buenas prácticas en materia

de soluciones amistosas, en particular aspectos relativos tanto a la negociación y el contenido de los acuerdos, como al cumplimiento y el impacto de las medidas de reparación que contemplan los mismos.

133. En el panel de expositores de los Estados, participaron Javier Salgado, de Argentina; María Beatriz Bonna Nogueira, de Brasil; Assad J. Jater Peña, de Colombia; Antonio Arenales Forno de Guatemala, Nimia Da Silva Boschert, de Paraguay y Alejandro Alday, de México.

134. Por su parte, el panel de expositores de la sociedad civil contó con la participación de Alejandra Vicente, de CEJIL; Alejandra Cárdenas, del Center for Reproductive Rights (CRR); Gabriela Kletzel, del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS); María Gabriela Filoni, del Comité de América Latina y el Caribe por la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM); Federico Andreu, de la Comisión Colombiana de Juristas; y Maynor Alvarado, del Grupo de Apoyo Mutuo (GAM).

135. Asimismo, se desarrolló una discusión abierta moderada por el Secretario Ejecutivo de la CIDH, en la que los participantes expusieron sus perspectivas en relación al futuro del mecanismo de solución amistosa: sus desafíos, las lecciones aprendidas y sugerencias para alcanzar una mayor efectividad.

136. El evento culminó con la entrega de certificados a los expositores y una reflexión realizada por Emilio Álvarez Icaza, Secretario Ejecutivo de la CIDH, en la que se destacó el rol de la CIDH como responsable de la generación de espacios de diálogo para avanzar en los procesos de solución amistosa; el uso de tecnología para lograr un acercamiento entre las partes y los desafíos que enfrenta la CIDH en su función de supervisora del cumplimiento de los acuerdos de solución amistosa.

Primer Seminario Nacional sobre el Mecanismo de Soluciones Amistosas

137. Durante los días 14 y 15 de octubre de 2013 tuvo lugar en la Universidad Iberoamericana de la Ciudad de México, el Primer Seminario Nacional sobre el Mecanismo de Soluciones Amistosas.

138. La Comisión Interamericana realizó este seminario en el marco de la fase de implementación de las recomendaciones para el fortalecimiento del sistema interamericano de derechos humanos, con el objetivo de promover la utilización del mecanismo de solución amistosa como una alternativa al procedimiento contencioso en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, mediante la difusión del impacto alcanzado a través de dicho mecanismo y la apertura de un espacio de diálogo que permita a peticionarios y funcionarios del Estado mexicano intercambiar buenas prácticas e identificar desafíos para el futuro en beneficio de la protección de los derechos de las víctimas.

139. La actividad contó con la participación de representantes del Estado mexicano como la Secretaría de Salud, SEGOB, SEDENA, Consejo de la Judicatura Federal, Procuraduría General de la República, Secretaría de Gobierno del DF, Fiscalía de Chihuahua, Procurador General de Justicia de Morelos, Procuraduría del Gobierno del DF, Secretaría de Gobierno de Hidalgo, Subprocurador General de Justicia de Estado de Tlaxcala, Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Secretaría General de Gobierno de Chihuahua, Cancillería Dirección de Casos, Secretaría General de Gobierno de Guerrero y la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.

140. Por parte de la sociedad civil se contó con la participación de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH), Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos, A.C. (COSYDDHAC), Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura y (ACAT), Centro de Derechos Reproductivos, Organización Indignación Promoción y Defensa de los Derechos Humanos A.C., Comisión Estatal de Derechos Humanos de Yucatán, Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas, Centro Miguel Agustín Pro Juárez "Centro ProDH", Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), Grupo de Información en Reproducción Elegida. AC, Red Nacional de Organismos Civiles "Todos los Derechos para Todas y Todos", Centro de Derechos Humanos de la Montaña, Tlachinollan, Asociación Nacional de Abogados Democráticos, Ideas, Litigio Estratégico en Derechos Humanos, A.C., Litiga OLE, Asistencia Legal por los Derechos Humanos A. C (ASILEGAL), Documenta, Análisis y Acción para la Justicia Social, A.C., Centro Mexicano de Derecho, Disability Rights, Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria, Centro de Colaboración Cívica, Centro de Investigación y Docencia Económica, FLACSO México, ITAM, Centro Nacional de Comunicación Social (CENCOS), Artículo XIX-México, Ciudadanos en Apoyo de Derechos Humanos, (CADHAC), ITESO, Universidad Jesuita de Guadalajara, Instituto de Investigaciones Jurídica de la UNAM, Investigador en el IJ de la UNAM, Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), Abogadas y abogados por los derechos humanos, A.C. y las Brigadas Internacionales de Paz-México (PBI, siglas en inglés)

141. Las palabras de bienvenida estuvieron a cargo de José de Jesús Orozco, Presidente de la CIDH. Entre los invitados especiales que asistieron al seminario se encontraban el Embajador Juan Manuel Gómez Robledo, Subsecretario para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Doctor José Morales Orozco, Rector de la Universidad Iberoamericana; Mtro. Alejandro Alday González, Director General de Derechos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Dr. Emilio Rabasa Gamboa, Representante Permanente de México ante la Organización de los Estados Americanos y el Dr. Víctor Rojas Amandi, Director del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana.

142. El evento inició con una presentación realizada por Emilio Álvarez Icaza, Secretario Ejecutivo de la CIDH, sobre los aspectos generales del procedimiento de solución amistosa, la evolución del mecanismo y el rol de facilitador que realiza la Comisión.

143. El programa de la actividad durante el primer día contempló primero una exposición sobre buenas prácticas "Perspectiva del Estado mexicano" seguida de la exposición sobre la "Perspectiva de la sociedad civil mexicana" y el intercambio de buenas prácticas sobre negociación, acuerdos y cumplimiento con la participación de ambas partes. Durante el segundo día, Sylvia Aguilera, del Centro de Colaboración Cívica, hizo una presentación sobre las herramientas para facilitar la solución amistosa; luego de la cual, tanto el Estado como representantes de la sociedad civil hicieron un intercambio sobre identificación de los desafíos del mecanismo de solución amistosa seguido de un debate sobre una mayor utilización del mecanismo de soluciones amistosas en México y las lecciones aprendidas y sugerencias para el futuro.

144. Asimismo, se desarrolló una discusión abierta moderada por el Secretario Ejecutivo de la CIDH, en la que los participantes expusieron sus perspectivas en relación al futuro del mecanismo de solución amistosa: sus desafíos, las lecciones aprendidas y sugerencias para alcanzar una mayor efectividad.

145. El evento culminó con la entrega de certificados a los expositores y una reflexión realizada por Emilio Álvarez Icaza, Secretario Ejecutivo de la CIDH, en la que se destacó el rol de la CIDH como responsable de la generación de espacios de diálogo para avanzar en los procesos de solución amistosa; el uso de tecnología para lograr un acercamiento entre las partes y los desafíos que enfrenta la CIDH en su función de supervisora del cumplimiento de los acuerdos de solución amistosa.